



**DISPOSICION N°0001/21.-
NEUQUÉN, 18 de Agosto de 2021 .-**

VISTO:

El Expediente OE N° 1992-M-2020, el Decreto 0494/20, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0494/20 aprobó el concurso para la elección de Embajador y Embajadora de Adultos Mayores en la ciudad de Neuquén y su reglamento;

Que el artículo 1° del Anexo Único que forma parte del Decreto 0494/20 establece a la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Adultos Mayores como la autoridad de aplicación del Concurso. Por su parte, el artículo 6° establece que la elección de la embajadora y el embajador se realizará anualmente en el mes de septiembre, por lo que en fecha 08 de septiembre de 2020 fueron electos la señora Elsa Erice y el señor Policiano Yañez;

Que el artículo 8° del Anexo Único indica que la Embajadora y el Embajador representarán a la ciudad en todos los actos protocolares que les sea requerido por la autoridad de aplicación;

Que en razón de las restricciones y medidas preventivas dispuestas a nivel nacional, provincial y municipal como consecuencia de la situación de pandemia mundial no fue posible hasta el momento cumplir con el objeto principal del concurso realizado;

Que en el Artículo 9° del Anexo Único del Decreto 9494/20 establece que: *"La duración del mandato será de un (1) año o hasta la siguiente elección. En caso de que por razones de fuerza mayor no se pudieran coronar nuevos embajadores aquellos embajadores que estuvieran en ejercicio de su mandato continuaran en el cargo hasta la realización de una nueva elección"*;

Que por todo lo expuesto resulta necesario prorrogar el plazo de permanencia de los mandatos vigentes de la señora Elsa Erice como Embajadora y del señor Policiano Yañez como Embajador por el plazo de un (1) año a partir del 08 de septiembre de 2021;

Que tomo Intervención la Dirección Municipal de Legales a través del Dictamen N° 0001/21;

Por ello;

**LA SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES DE
LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

D I S P O N E:

Artículo 1°: **PRORRÓGASE** la duración del mandato por un (1) año más a partir -----del día 08 de septiembre de 2021 y hasta el nuevo llamado de elección en el marco de los festejos del mes aniversario de la ciudad de Neuquén Capital a la Embajadora Sra. **Elsa Erice DNI N° 10.437.530** y al Embajador Sr. **Policiano Yañez DNI N° 07.570.221**, conforme a los antecedentes expuestos en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo 2º: NOTIFÍQUESE a través de la Dirección Municipal de Adultos Mayores a -----la Sra. Elsa Erice y al Sr. Policiano Yañez de lo aquí dispuesto.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, Desé a la Dirección -----Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.-

FDO.) HESS.-

ES COPIA



CANDY ARGUELLO
Dirección de Asesoramiento a Adultos Mayores
Subsecretaría de Niñez Adolescencia y
Adultos Mayores

